

Auto Interlocutorio No.941  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Radicado: 2022-00316  
Solicitante: CARMEN ELISA POLOCHE  
En favor de: CLAUDIA PATRICIA VALENCIA POLOCHE

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 7 de diciembre 2022. Pasa a despacho de la señora juez la solicitud de autorización de apoyo judicial transitorio elevada por la parte demandante y el informe de imposibilidad para la realización de la visita sociofamiliar ordenada por el despacho.



**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

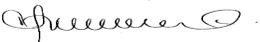
Vista la constancia secretaria que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el informe presentado por el Asistente Social de la Oficina de Servicios Administrativos, mediante el cual indica que el 16 de noviembre de 2022 entabló comunicación con la señora CARMEN ELISA POLOCHE, demandante y progenitora de la señora CLAUDIA PATRICIA VALENCIA POLOCHE quien se negó a permitir la realización de la visita, negativa que se reiteró pese a la insistencia del Asistente Social, razón por la cual no pudo dar cumplimiento a lo ordenado para la realización de la visita sociofamiliar, situación que resulta muy irregular, por lo que se requiere a la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

De otro lado, este despacho no accederá a la solicitud de autorización de apoyo judicial transitorio elevada por la parte demandante, toda vez que ello implicaría un prejuzgamiento, puesto que la finalidad del proceso es precisamente la de determinar la viabilidad del apoyo, en ese mismo sentido de administrar los recursos percibidos por la señora CLAUDIA PATRICIA VALENCIA POLOCHE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**  
Juez<sup>1</sup>

<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 186 del 9 de diciembre de 2022</p>  <p><b>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO</b> Secretaria</p>
--

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No.941  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Radicado: 2022-00316  
Solicitante: CARMEN ELISA POLOCHE  
En favor de: CLAUDIA PATRICIA VALENCIA POLOCHE

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_  
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria  
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria